

FECHA,

07 DIC. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar a los Docentes Titulares, quienes se encuentra haciendo uso de Licencias Medicas;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

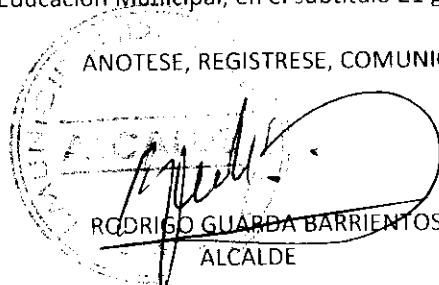
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINO JAVIER MANSILLA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNO EGRESADO DE PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA MENCION EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 36
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.10.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 31.10.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGW/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOE/kkg.

FECHA,

07 DIC. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar a los Docentes Titulares, quienes se encuentra haciendo uso de Licencias Medicas;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MONICA ESTER CERDA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 20
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 01.10.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 31.10.2015

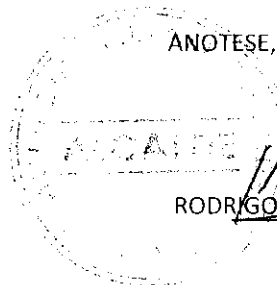
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA
MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

14 DIC. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-47721037;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINA DEL CARMEN OJEDA BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 24.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 08.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 14.01.2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar a los Docentes Titulares, quienes se encuentran haciendo uso de Licencias Medicas ;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

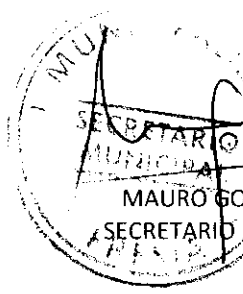
DECRETO:

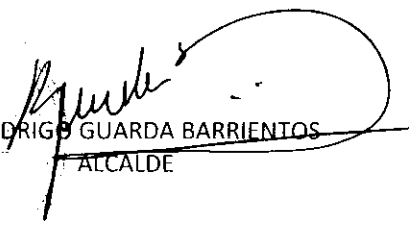
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINO JAVIER MANSILLA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNO EGRESADO DE PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA MENCION EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 27
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 19.11.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 02.11.2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar a los Docentes Titulares, quienes se encuentran haciendo uso de Licencias Medicas;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MONICA ESTER CERDA MUÑOZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 21
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 19.11.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOL/kg.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 14.11.2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-46491466;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NICOL ANDREA ALDERETE RAUQUE
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 16
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 11.11.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GPG/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 353 /

FRESIA, 18 DIC. 2015

V I S T O S:

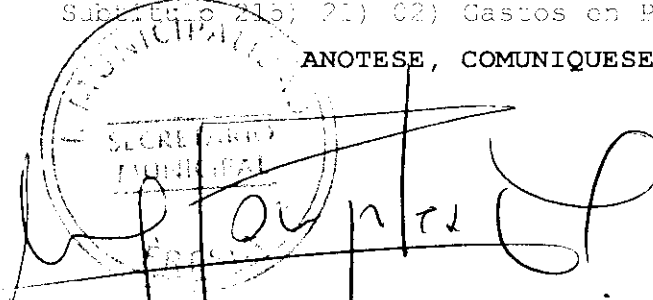
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud ILANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 5° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 6° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 68 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de La Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **NANCY JOHANNA VILLALOBOS MARTÍNEZ**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse por el Programa Chile Crece Contigo como **CONDUCTORA DE VEHICULOS**, en dependencias del Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 02 de diciembre de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría F Nivel 15.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CJA/avc. -

FECHA,

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-47722508;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

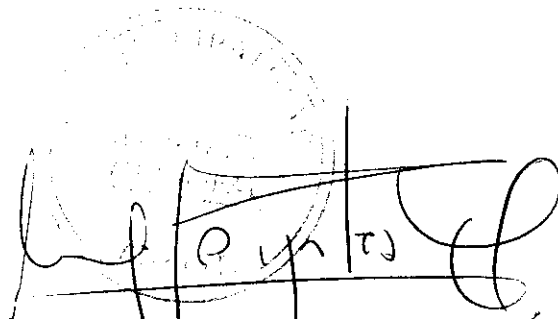
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

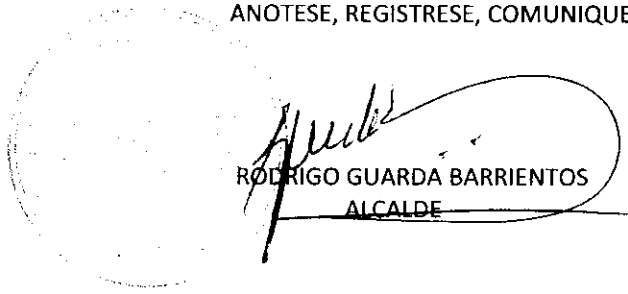
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CÉSAR ANDRÉS MARTINEZ GROFF
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 15.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 355 /
FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

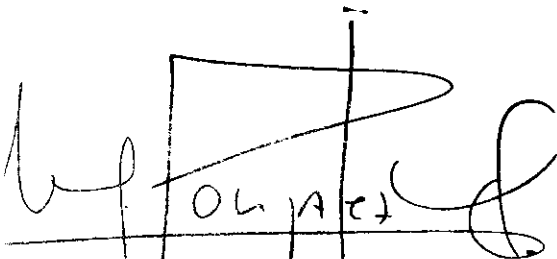
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a doña DANIELA ALEJANDRA NIKLITSHECK ORENA, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 10° E.M.R., Planta Profesional, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MBD/BBS/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 356 /

FRESIA, 30 DIC. 2016

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

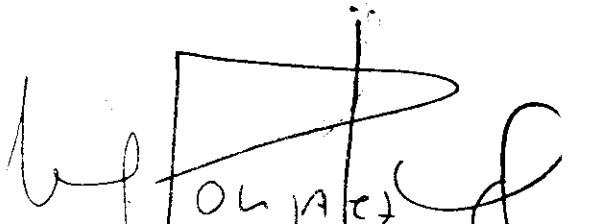
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don ALEXIS LEONEL ASECIO VELASQUEZ, C.I. N° [REDACTED] asimilado al Grado 12° E.M.R., Planta Técnico, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 357 /

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a doña XIMENA ANGELICA IGOR BURDILES, C. I. N° [REDACTED], asimilada al Grado 15° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARBOEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /

FRESIA,

30 DIC.

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N° 2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

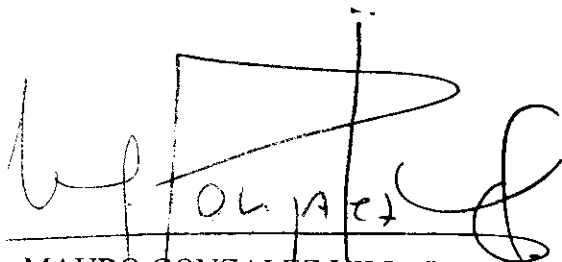
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don SERGIO ANDRES CARCAMO MANSILLA, C.I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

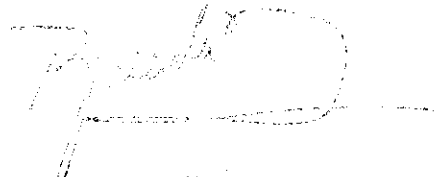
2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 359 /
30 DIC. 2015

FRESIA,

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don JUAN PABLO JOFRE RIQUELME, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 16° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 360 /

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

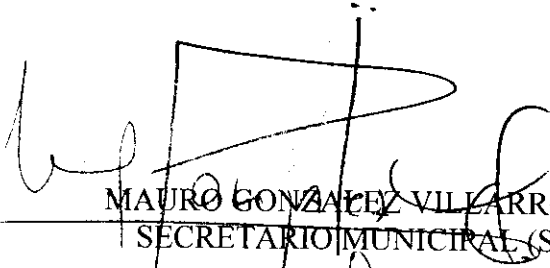
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don LUIS GABRIEL SALAS OYARZUN C.I. N° [REDACTED] asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y 21.02.001 "Sueldos y Sobresueldos" del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 361 /

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 15.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

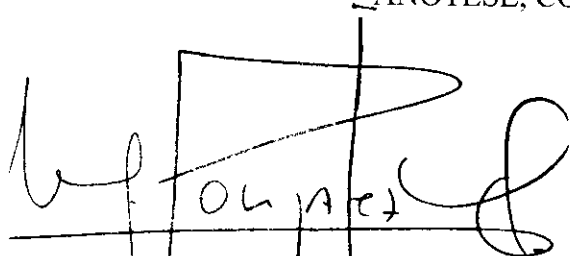
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don RAMON OSEAS BARRIENTOS CONTRERAS, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 362 /

FRESIA, 30 DIC.

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

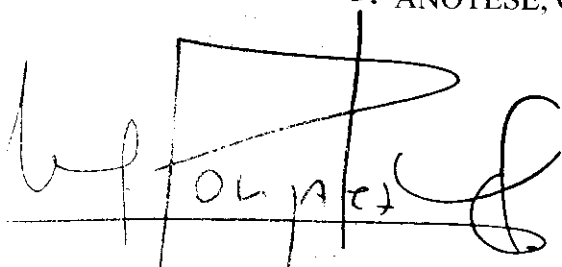
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a don JUAN OSVALDO MANRIQUEZ PINO, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 363

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

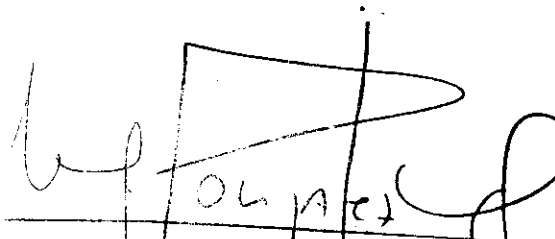
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a doña BARBARA YOCELYN VARGAS ALARCON, C. I. N° [REDACTED] asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MBD/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 364 /

FRESIA,

30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión Extraordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

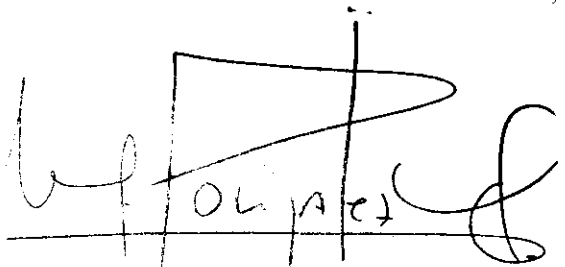
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a doña HILDA ESTER MUÑOZ CAÑULAO, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 15° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

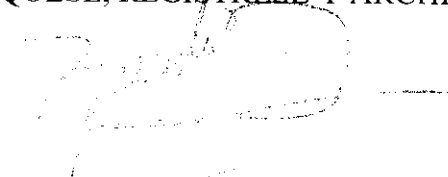
2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 365 /

FRESIA, 30 DIC. ;

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N° 3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

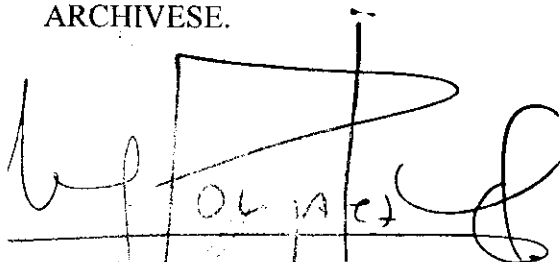
DECRETO

1° CONTRÁTESE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Marzo de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, con jornada parcial de 22 horas semanales, a don PEDRO JUVENAL NEMPU QUINCHAGUAL, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

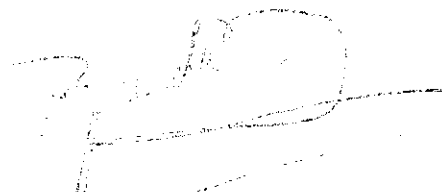
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 366 /
FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

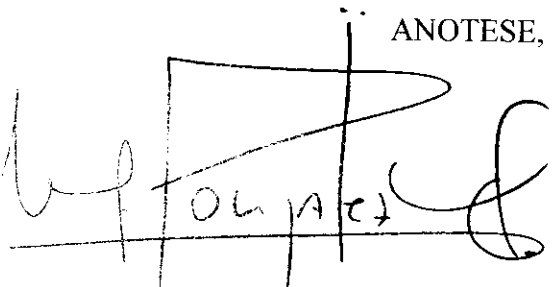
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO

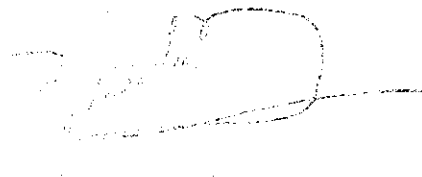
1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, a doña GLORIA ANDREA REGALANTE REGALANTE, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y 21.02.001 "Sueldos y Sobresueldos" del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2014, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

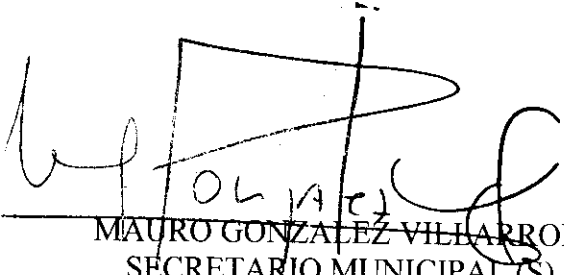
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, con jornada parcial de 22 horas semanales, a doña MONICA ALEJANDRA OJEDA ORTEGA, C. I. N° [REDACTED], asimilada al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y 21.02.001 "Sueldos y Sobresueldos" del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 368 /

FRESIA,

VISTOS: 30 DIC. 2015

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Reunión ordinaria N°827 de fecha 15/12/2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

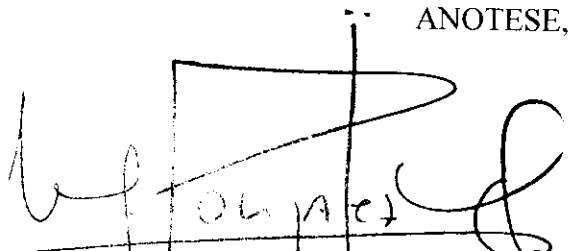
7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

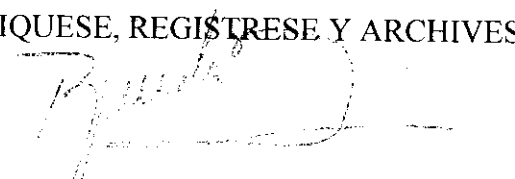
DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, con jornada parcial de 22 horas semanales a don CLAUDIO WALDEMAR OVANDO MANSILLA, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Administrativo, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MBD/BBS/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 370 /

FRESIA, 30 DIC. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2646 de la Sesión Ordinaria N°827 de fecha 15.12.2015, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N°3345 de fecha 18.12.2015, que nombra subrogancia para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

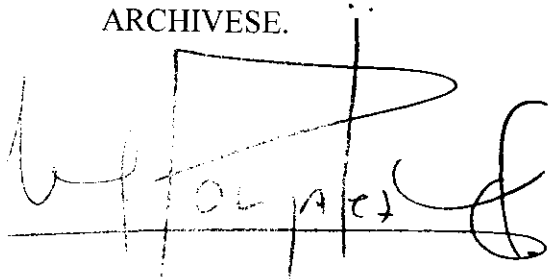
DECRETO

1° CONTRÁTESE, desde el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y mientras sean necesarios sus servicios, en calidad a Contrata a doña MARLENE DEL CARMEN SOTO COSME, C. I. N° [REDACTED], asimilada al Grado 10° E.M.R., Planta Profesional, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.


2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2016.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/MRD/BBS/vmc.

FECHA, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 1-34341994;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.
9. El Decreto Municipal N° 3345 de fecha 18 de diciembre que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MONICA ESTER CERDA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 22
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 09.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 31.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Ordinaria N° 755 y Acuerdo N°2308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.
9. El Decreto Municipal N° 3345 de fecha 18 de diciembre que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

DECRETO:

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 08.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MRD/CMB/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Ordinaria N° 755 y Acuerdo N°2308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.
9. El Decreto Municipal N° 3345 de fecha 18 de diciembre que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

DECRETO:

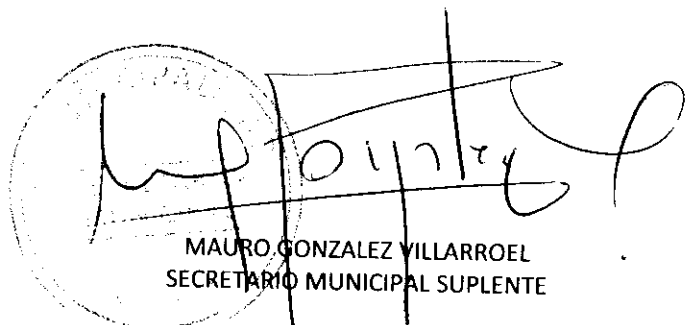
que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 08.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MRD/CNB/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JULIETA ANDREA BARRIENTOS CUMILEF
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PSICOPEDAGOGA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUC.DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 39
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA DIFERENCIAL
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

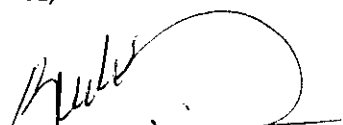
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

31 DIC. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencias Medicas N° 2-47723373/N° 2-47723374/N° 2-47723371;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINA DEL CARMEN OJEDA BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 09.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 31.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

31 DIC. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-47722510;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.
9. El Decreto Municipal N° 3345 de fecha 18 de diciembre que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

DECRETO:

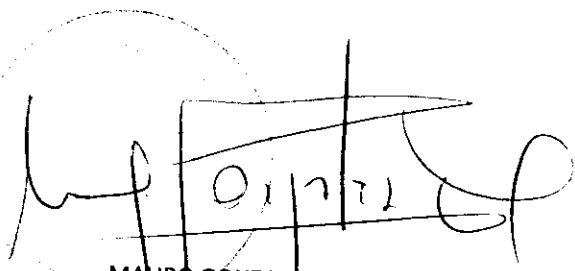
que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

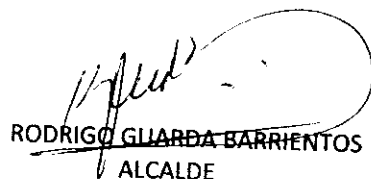
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CÉSAR ANDRÉS MARTINEZ GROFF
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 16.12.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 30.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA,

31 DIC. 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. La modificación de contrato que se
 2. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que le han completado y modificado;
 3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales;
 5. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

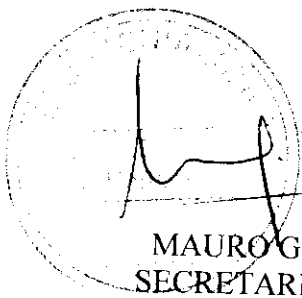
1. APRUEBASE, la modificación de contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y la siguiente funcionaria:

- JOCELYN NICOLE OLIVERA MOREIRA, R.U.N. [REDACTED]

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial"

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MRD/MAH/GFG/VOC/MMP/fpa.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE